



REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA

FECHA 2, SAFARI PISTA ZONAL 2025.

GRAN PREMIO: "LUSQTOFF STORE"

ORGANIZA: AUTOMOTO CLUB PUERTO MADRYN

FISCALIZA: FEDERACION CHUBUTENSE DE AUTOMOVILISMO



ESCENARIO: Circuito "JORGE MEISEN" AUTOMOTO CLUB PUERTO MADRYN.-
(circuito nº 1 de 1640 mts. de longitud).

Art. 1º: Fecha y Categorías: 14 y 15 de junio, reservado para las categorías TPZ 850 C.C.; Multimarca Delantera 1.6, 4 Cilindros 1.6 y Simple Tracción Limitada.

Art. 2º: Los competidores al firmar la inscripción declaran conocer el presente Reglamento particular de la prueba y el Reglamento Deportivo Automovilístico de la C.D.A. del A.C.A.

Art. 3º: Se fija como mínimo 8 autos en cada una de las categorías para otorgar puntos de campeonato. El club organizador se reserva el derecho de suspender o postergar la competencia, si el número de inscriptos no alcanzara el mínimo establecido. De igual forma se reserva el derecho de llevar a cabo la competencia de las categorías intervinientes que sí cumplan con el mínimo referido. Ningún piloto que no haya sido debidamente inscripto, podrá tomar parte de las pruebas.

Art. 4º: El registro de inscripciones, se habilitará desde el día **martes 10 de junio**, y se deberán realizar consignando nombre y apellido completo, DNI y categoría en la que participa, **EXCLUSIVAMENTE** por **MENSAJE ESCRITO DE WHATSAPP** al **2804-581302**, y cerrarán el **viernes 13 de junio** a las **13:00 horas**.

Será imprescindible para participar en la competencia, contar con la licencia habilitante de piloto, concurrente, todas ellas emitida por la Federación Chubutense de Automovilismo u otra Regional habilitada para tal caso, con validez del año en curso y la COBERTURA MEDICA. Se fija el valor de la inscripción en pesos \$150.000 (ciento cincuenta mil).

No se aceptarán inscripciones colectivas. Las inscripciones realizadas en estas condiciones se perfeccionarán, mediante firma del formulario oficial en oportunidad de la asistencia del inscripto a la verificación administrativa previa a la competencia. Quien no esté inscripto en tiempo y forma no podrá participar de la competencia, salvo que abone una multa de \$ 10.000 (pesos diez mil) por inscripción fuera de término.



LA INSTITUCION ORGANIZADORA SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISION Y PERMANENCIA.

Art. 5º: Ingreso al predio el día sábado a partir de las 10:00 hs., en la que se realizará el perfeccionamiento administrativo de la inscripción.

Art. 6º: Verificación Técnica. Se realizará el sábado a partir de las 08:00 hs. y hasta las 12:00 hs. y el domingo de 09:00 a 12:00hs. Los pilotos o responsables de los vehículos observados, deberán regularizar las anomalías detectadas antes del inicio de las pruebas, quedando a criterio de los comisarios técnicos, la autorización o no de aquellos objetados a participar de las pruebas oficiales.

Art. 7º: Series y finales: El número de vueltas podrá ser variado por decisión de los Comisarios Deportivos conjuntamente con las autoridades del Club Organizador. Se establece para las cuatro categorías las siguientes condiciones: **con 16 autos disponibles en condiciones de competir al llegar el horario de las series correspondientes, se disputará una sola serie; con 17 y hasta 32, se realizarán dos series. Con 33 autos o más se llevarán a cabo tres. Todas las series clasificatorias se correrán a un total de seis vueltas.** De las finales participarán los mejores 25 pilotos clasificados en dichas series. Las mismas tendrán una extensión total de 14 vueltas. Para acceder a la competencia final los pilotos deberán haber cumplimentado con el 75% del recorrido de las series, o contar con la debida autorización de las autoridades de la competencia.

Art.8º: La largada será dada por los procedimientos habituales, se realizará con cartel de 5 y 3 minutos, semáforo o con bandera argentina, con los autos alineados en la ubicación correspondiente según grilla publicada por las autoridades de la prueba a los responsables de cada categoría. El acceso a la pista será clausurado 5 minutos antes de la hora largada. Si al cierre del acceso a pista algún vehículo no hubiera abandonado aún esta zona, largará desde boxes.

Art. 9º: Parque cerrado: Solo tendrá acceso a ello los pilotos y concurrentes, auxiliares y todo aquel habilitado por el Club Organizador. Se prohíbe el tránsito marcha atrás y/o contramano en calle acceso a pista. Los Pilotos para su ingreso al sector de Parque Cerrado deberán realizarlo a marcha lenta. Se recuerda que se prohíbe el uso de bidones de material plástico para combustible y el retiro del vehículo sin previa autorización durante el desarrollo del evento y/o hasta que el responsable técnico o las autoridades de la competencia lo autoricen.

Art. 10º: Conducta: Los pilotos y concurrentes serán responsables por el comportamiento de sus auxiliares o personal que los acompañe en el equipo, estándole prohibido efectuar declaraciones o reclamos a través de medios periodísticos y/o redes sociales, que afecten la imagen del automovilismo deportivo, del club organizador o autoridades de la prueba, o por daños ocasionados y/o recibidos con motivo de la participación en la competencia. Así mismo, podrá ser sancionado deportivamente e incluso utilizar el club organizador el derecho de admisión y permanencia, o multa económica según



artículo 12 del presente reglamento.

Art. 11º: Revisión Técnica: Será obligatoria. Se efectuará al término de la competencia, y con los automóviles designado por categoría, todo participante está obligado a dejar su vehículo a Disposición de la Comisión Técnica por el tiempo necesario a contar desde la finalización de la competencia.

Art. 12º: Denuncias y Reclamos: Técnicas o Deportivas deberán efectuarse por escrito acompañadas de la suma de 200.000 (pesos doscientos mil), cada una, con la firma del concurrente responsable del vehículo, en un plazo de 30 minutos a partir de la finalización de la competencia. Por apelaciones técnicas la suma asciende a \$350.000 (pesos trescientos cincuenta mil). Multas por incumplimientos, faltas, no presentarse ante autoridades que soliciten su presencia y/o por todo acto que dañe o perjudique el desarrollo de la actividad o a la institución organizadora, o razones expresadas en el artículo 10 del presente reglamento, se fija en \$120.000 (pesos ciento veinte mil), a abonar el mismo fin de semana o en sede de la Federación Chubutense de Automovilismo, previo a la próxima competencia de cualquier categoría provincial en la que esté dispuesto a participar el piloto sancionado, caso contrario quedará impedido de hacerlo hasta tanto regularice el pago. El Automoto Club Puerto Madryn destinará el dinero percibido por este último concepto a entidades de bien público a su elección.

La convocatoria a pilotos, concurrentes y/o representantes de categorías, se realizará por el sistema de parlantes que funciona dentro de la logística oficial de la organización, siendo medio suficiente y de respuesta obligatoria.

Art. 13º: RESPONSABILIDAD: Los participantes de la competencia, lo hacen bajo su exclusiva responsabilidad sobre riesgos personales y económicos, eximiendo al club organizador y sus autoridades por lo que pudiera suceder en la práctica deportiva en pista y/o actividades complementarias. En materia de seguridad, cada piloto deberá contar en **BOXES** con un **matafuegos** de 5 kg como mínimo, apto para sofocar incendios de fluidos combustibles.

Art. 14º: COBERTURA MEDICA: Todos los pilotos al momento de la verificación previa, deberán acreditar la posesión de la Cobertura Médica, no pudiendo participar quien no la posea.

Art. 15º: Control de Alcholemla: Al realizarse el control de alcholemla el nivel permitido es 0º, quedará excluido quien no cumpla con estos valores. Podrá realizarse en cualquier momento durante el fin de semana.

Art. 16º: Quien falte el respeto, piloto y/o miembro notorio de equipo, en forma alguna a alguna autoridad de la competencia, será informado a la Federación Chubutense de Automovilismo para una posible sanción posterior al evento.

Art. 17º: La revisión técnica y administrativa será dentro de los horarios estipulados, quien no la realice será pasible de sanción con recargo en la clasificación.

Art. 18º: Los pilotos y concurrentes deberán acatar las indicaciones en zona de boxes por parte de la organizadores, respecto a la organización y disposición de vehículos de competición y particulares, como así también ubicación de trailers o carros, y sobre normas de convivencia, siendo pasibles de aplicación del recurso de derecho de admisión y permanencia, pudiendo ser expulsados y/o excluidos incluso del evento sin derecho a reclamaciones, ni devoluciones



de importe alguno abonado por cualquier concepto, más posible aplicación de multa según artículo 12 del presente.

Art. 19º: Los pilotos que por su resultado se adjudiquen premios y sean convocados al podio, deberán presentarse al mismo de manera obligatoria y con la indumentaria deportiva utilizada en competencia, esto último también con carácter obligatorio.

Art. 20: CASOS NO PREVISTOS: Todo los casos no previstos en este Reglamento, serán resuelto de acuerdo al R.D.A y/o Autoridades de la Prueba.

Art. 21º: Autoridades de la Prueba y organigrama de actividades.

DIRECTOR GENERAL DE LA PRUEBA: FLAVIO CARUGO

COMISARIOS DEPORTIVOS: VALENTÍN ZOMOZA

COMISARIO DE PISTA Y SEGURIDAD: MARCELO VILLAGRÁN

BANDERILLEROS: GRUPO TRELEW / MADRYN

AUTO DE SEGURIDAD: FLAVIO CARUGO

ENGRILLADORES: EQUIPO AUTOMOTO

SECRETARIA DE LA PRUEBA: NORMA VILLÓN

COMISARIO DE BOXES: RONNIE MATTIESEN

CRONOMETRAJE: CRONOMIX

REVISION DE SEGURIDAD TECNICA FRAD

REVISION TECNICA MECANICA: A designar por las categorías.

SERVICIO MEDICO: Dra. MARÍA FUENZALIDA

SEGURIDAD: POLICIA DE LA PROV.DEL CHUBUT

BOMBEROS: BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO MADRYN

COBERTURA MÉDICA EN PILOTOS: A.A. VOLANTES



Art. 22°:

HORARIOS SÁBADO

(Sujetos a modificación por condición climática)



10:00 HS. A 12:30HS. ADMINISTRATIVA Y TECNICA

PRIMERA TANDA PRUEBAS (6 minutos)

12:30 hs. TPZ 850
12:40 hs. MD
12:50 hs. 4CP
13:00hs. STL



SEGUNDA TANDA PRUEBAS (6 minutos)

13:15 hs. TPZ 850
13:25 hs. MD
13:35 hs. 4CP
13:45 hs. STL



TERCERA TANDA PRUEBAS (6 minutos)

14:00 hs. TPZ 850
14:10 hs. MD
14:20 hs. 4CP
14:30 hs. STL

14:45 hs. REUNION DE PILOTOS

CLASIFICACIONES (3 vueltas)

15:00 hs. **TPZ 850**
15:10 hs. **MD**
15:20 hs. **4CP**
15:30hs. **STL**



SERIES (6 vueltas)

16:00 hs. **TPZ 850** serie 1
16:40 hs. **TPZ 850** serie 2
16:50 hs. **MD** serie única



HORARIOS DOMINGO (Sujetos a modificación por condición climática)

PRUEBAS TANQUE LLENO (categoría completa)

12:00 hs. TPZ 850

12:10 hs. MD y 4CP

12:20 hs. STL



SERIES (6 vueltas)

13:30 hs. 4CP 1.6 serie única

13:40 hs. STL serie única

FINALES - SAFARI PISTA ZONAL(14 VTAS.)

15:00 hs. **TPZ 850**

15:30 hs. **MD**

16:00 hs. **4CP**

16:30 hs. **STL**



PODIOS: 17:00 Hs.

